

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3788-2016

Fecha 25 de noviembre de 2016

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que contienen los requerimientos de acceso a la información pública: "Solicito del proyecto del servicio de agua potable en el cantón Ajuluco, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán los siguientes datos: 1) En que consiste el proyecto. 2) Cuánto va a durar el proyecto y 3) Cuantas son las familias beneficiadas. Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 17 al 30 de noviembre de 2016, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web Institucional, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo de la zona Central responden a la solicitante lo siguiente:

2.1) En que consiste el proyecto:

- El abastecimiento de agua será a partir de la fuente existente que consta de un pozo perforado a principios del año 2013 y que deberá de bombearse mediante equipamiento electromecánico hacia las zonas de consumo, el agua del pozo es apta para el consumo humano luego de desinfección con cloro, el funcionamiento del sistema será por bombeo electromecánico del pozo hacia una cisterna que se construirá en el mismo predio del pozo en la cual se instalarán equipos de bombeo mediante dos líneas de aducción hacia los tanques Los Gonzales de 25 m³ y El Tránsito de 10m³, el tiempo máximo al final del período de bombeo será de 20m horas diarias, con lo cual se cubrirá la demanda máxima diaria, con el tanque Los Gonzales servirá para distribuir agua a los caseríos Los Gonzales, Las Delicias y El Carmen y el tanque El Tránsito distribuirá a los caseríos Irioma y El Tránsito este funcionará como de cola, a partir de cada uno de los tanques se conformarán redes de distribución independientes, de tipo ramificado dada la conformación de las calles de acceso. Todas las tuberías de la red de distribución serán de hierro galvanizado, debido a los niveles de presión del sistema y la dureza del suelo (no permite excavación).
- Instalación de 13 válvulas reductoras de presión para bajar la presión de servicio a un máximo de 50 mca. Debido a la dispersión de las viviendas y la morfología del terreno, algunas de ellas tendrían presiones elevadas si se conectaran a la línea de distribución principal y la instalación de otra tubería paralela con válvula reductora de presión sería una opción más cara, ante eso, se hace necesaria la instalación de una válvula reductora de presión en cada una de las 28 acometidas que presentarán esa condición.
- Instalación de 1,870.00 mts. de tubería de diámetro de 2 ½" de HG para la línea de impelencia hacia el tanque los Gonzales, instalación de 6,460.00 mts de tubería de diam. 1 ½ " de HG, para línea de impelencia hacia el tanque El Tránsito, construcción de estación de bombeo que consta de una caseta de controles, caseta para bodega, cercado perimetral, equipo para desinfección del agua y subestación eléctrica de 25 KVA. Instalación de red de distribución compuesta por 13 mts. de tubería de diam. 3", 2,587.90 m de tubería de diam. 2 ½", 915.70 mts. Tubería de diam. 2", 1,301.60 mts de tubería de 1 ½" y 9,055.10 mts de tubería de 1", haciendo un total de 13,872.30 mts de tubería toda de HG del tipo mediano y pesado según plan de oferta. Construcción de 3 pasos aéreos 1 de 20 mts, y 2 de 60 mts para el paso de tubería HG del tipo puente colgante, construcción de muros de mampostería de piedra en base de puente colgante en Río

Acta de Entrega de Información

Dolores para nivelación de la terraza y protección del puente, cercado de malla ciclón en zona de pozo y caseta de bombeo, 217 acometidas domiciliarias en diferentes diámetros.

- *Saneamiento 209 módulos sanitarios con baño, ducha y pila de una ala, 106 biojardineras, 110 zanja de infiltración, 216 trampas de grasa, y 106 sellado de letrina de hoyo existentes*

2.2) Cuánto va a durar el proyecto:

- *El proyecto originalmente tenía un plazo de 150 días (5 meses) al realizador se le otorgaron dos prórrogas, la primera por 62 días y la segunda prórroga por 50 días, venciendo el plazo contractual el 20 de julio de 2016.*

3.3) Cuántas son las familias beneficiadas:

- *Son 210 viviendas beneficiando a 987 familias.*
3. *Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*
 4. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.*

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 



Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: remitida vía correo electrónico
**Información requerida*